



RESOLUCION No. 0348
(03 MAY 2018)
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 433 del 23 de octubre de 2017, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaria de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "14. Organizar y programar las actividades culturales y de bienestar social para los empleados del municipio, previa aprobación del Plan de Acción determinado por el Comité de Capacitación y Bienestar de la entidad Municipal".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2018, a dispuesto en el marco del Día Internacional del Trabajador, la realización de una actividad de sana convivencia que se llevará a cabo el día miércoles 09 de mayo de 2018, el cual involucra la asistencia de todos servidores públicos del GRUPO G1 OPERATIVO, y de SEGURIDAD VIAL, con el fin de reconocer el servicio prestado por el personal que en ellas laboran en pro de la seguridad vial del municipio de Pasto.

Que la Jornada especial de trabajo se realizará por fuera de las instalaciones de la Secretaria de Transito y Transporte, por lo tanto los servidores públicos del GRUPO G1 OPERATIVO y de SEGURIDAD VIAL asistirán al Centro Recreacional "UN SOL PARA TODOS" de COMFAMILIAR DE NARIÑO, ubicado en el municipio de Chachagui, el día miércoles 09 de mayo de 2018 desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 0348
03 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto, para el día miércoles 09 de mayo de 2018, con el fin de permitir que los servidores públicos del GRUPO G1 OPERATIVO y de SEGURIDAD VIAL, participen en la celebración del Día Internacional del Trabajo, evento que se llevará a cabo en el Centro Recreacional UN SOL PARA TODOS COMFAMILIAR DE NARIÑO ubicado en el municipio de Chachagui, desde de las (08:00) a.m. hasta las 06:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la no atención al público de las dependencias mencionadas en la jornada del día miércoles 09 de mayo de 2018.

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 MAY 2018

LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

Sara España, c
Contratista T.H.